

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial es el de cincuenta años, que determina el artículo 2.º de su Ley, aprobado por Decreto 2131/1963, y 100 del Reglamento para su aplicación, con la excepción contenida en la 2.ª y 3.ª de sus disposiciones transitorias para aquellas viviendas cuyos regímenes anteriores han sido derogados;

Considerando que los propietarios de vivienda de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147 y 148 de su Reglamento;

Considerando que se ha acreditado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haberse reintegrado los beneficios económicos directos recibidos, así como el pago de las bonificaciones y exenciones tributarias disfrutadas, no constando por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, sita en el barrio Lápice, número 26, colonia Ciudad Jardín, de Irún (Guipúzcoa), solicitada por su propietario don Paulino Romo Hernández.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Bayón Marín.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

17452 *ORDEN de 28 de junio de 1976 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial letra D, de la planta primera de la casa número 35 del proyecto, hoy calle Cidamón, número 8, parque de San Juan Bautista, de Madrid, de don Emilio Delgado Palomo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-196/56 (3201), del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Emilio Delgado Palomo, de la vivienda letra D, de la planta 1.ª de la casa número 35 del proyecto parque de San Juan Bautista, calle Cidamón, número 8, de esta capital;

Resultando que el señor Delgado Palomo, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Juan M. Antonio Alvarez Robles, con fecha 27 de octubre de 1970, bajo el número 1.113 de su protocolo, adquirió por compra, a «Urbanizadora Sacomia, S. A.», la finca anteriormente descrita, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al folio 65 del tomo 1.037 del archivo, libro 327 de Canillas, finca número 24.109, inscripción cuarta;

Resultando que con fecha 19 de abril de 1965 fue calificado definitivamente el proyecto para la construcción del inmueble donde radica la vivienda descrita, habiéndosele concedido los beneficios de anticipo y exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial es el de cincuenta años, que determina el artículo 2.º de su Ley, aprobado por Decreto 2131/1963, y 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, para su aplicación, con la excepción contenida en la 2.ª y 3.ª de sus disposiciones transitorias para aquellas viviendas cuyos regímenes anteriores han sido derogados.

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147 y 148 de su Reglamento.

Considerando que se ha acreditado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haberse reintegrado los beneficios económicos directos recibidos, así como el pago de las bonificaciones y exenciones tributarias disfrutadas, no constando por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial letra D, de la planta 1.ª de la casa número 35 del proyecto, del parque de San Juan Bautista, calle Cidamón, número 8, de esta capital, solicitada por su propietario don Emilio Delgado Palomo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Bayón Marín.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

17453 *REAL DECRETO 2130/1976, de 8 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Juan Valverde Díaz.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Juan Valverde Díaz, y a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro Secretario general del Movimiento,
IGNACIO GARCIA LOPEZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Luis Fernando Ruiz, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número cuatro y encargado de éste del número cinco, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de procedimiento judicial sumario, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número cinco, con el número 280 de 1975, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con «Promotora y Constructora Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario de 228.515,11 pesetas, se anuncia por primera vez la venta

en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente.

Piso cuarto, letra C, situado en la quinta planta, en orden de construcción del bloque de viviendas señalado con el número VI, en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial «Torrejón», situado en una calle de nuevo trazado aún sin nombre. Ocupa una superficie total construida aproximada de ochenta, cuarenta y ocho metros cuadrados y consta de diferentes dependencias, cocina, ase y terraza. Linda: frente rellano de escalera, hueco de ascensor y piso letra B; derecha entrando, piso letra D; izquierda, terrenos de Procoinsa, y fondo, patio de luces y bloque de viviendas de Procoinsa. Cuota, cinco enteros, doscientas sesenta y siete milésimas por ciento. Calificada provisionalmente de Viviendas de Protección Oficial. Finca 9.612 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 21 de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro mil quinientas ochenta y cuatro pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el previo del remate.

Quinta: La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 2 de septiembre de 1976.—Luis Fernando Martínez.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 2 de septiembre de 1976.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—11.937-C.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 569 de 1975, promovidos por la Entidad «Granjas Reunidas del Centro, S. A.» (Grocesa), contra don Demetrio Herranz Pineda, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta primera, y término de ocho días, de los bienes embargados a dicho demandado y que se encuentran depositados en su poder y su domicilio, sito en Cantimpalos (Segovia), Huerta Perdida, 3, los que salen a subasta en dos lotes por separado, por los siguientes:

Primer lote.—Un remolque marca «Cortés», para 5.000 kilos, de dos ruedas, matrícula M-3830.

Un tractor «Barreiros», matrícula VA-3884.

Este primer lote sale a subasta con sujeción al tipo de tasación que ha sido de ciento veintiséis mil pesetas.

Segundo lote.—Sesenta lechones de 15 a 20 kilos aproximadamente, blancos.

Cuarenta y siete cerdos, blancos de 40 kilos aproximadamente.

Once cerdos, de raza blanca, de unos 60 kilos aproximadamente.

Diecisiete cerdas, de raza blanca, de 110 kilos.

Diecisiete cerdos, blancos, de 140 kilos aproximadamente.

Tres verracos, de unos 100 kilos aproximadamente, blancos.

Siete mil gallinas HN, primera puesta, aproximadamente.

Un juego de baterías, para 7.000 gallinas, con sus correspondientes accesorios.

Este lote sale a subasta con sujeción al tipo de tasación que ha sido de un millón cuatrocientos treinta y dos mil trescientas pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, 1, piso tercero, se ha señalado el día 7 de octubre próximo a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, y con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de los respectivos tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los avales, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—11.956-C.

JUZGADOS COMARCALES

TORDESILLAS

Don José Llano Rodríguez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 22/76, sobre imprudencia con daños, contra don José Baltasar Cortés, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Tordesillas a dos de julio de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Alejandro Alonso González, Juez comarcal, sustituto en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, contra José Baltasar Cortés, vecino de Setúbal (Portugal), siendo la parte perjudicada la Renfe, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Baltasar Cortés, con declaración de oficio las costas del juicio.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Alejandro Alonso González (rubricado).

Y a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado José Baltasar Cortés y al responsable civil subsidiario don Manuel Francisco Gonilho, en ignorados paraderos, expido y firmo la presente en Tordesillas a 2 de julio de 1976.—José Llano.—5.367-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil (Junta para la Venta de Material Automóvil) por la que se anuncia subasta para la venta de vehículos.

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en pública subasta de los vehículos que a continuación se detallan:

- «Seat 1.400-C».
- «Seat 1.500».
- Omnibus «Nazar».
- «Citroën 2 CV».
- «Land Rover», modelos cortos y largos.

Camiones «Dodge» y «Ebro».
Motocicletas «Sanglas» de 3,5 y 4 HP.

Todo ello con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, calle General Mola, 246, donde podrá ser examinado todo el material desde el día 15 del actual al 7 del próximo mes de octubre, ambos inclusive, y horas de las nueve a las trece (excepto festivos).

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del citado Parque, quienes los entregarán, una vez diligenciados, antes de las trece horas del citado día 7.

El acto de la subasta tendrá lugar en

Madrid el día 8 de octubre, a las diez horas, en los locales del referido Parque de Automovilismo.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Aurelio Herrero Miguel.—7.043-A.

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Construcción de casas-cuarteles para la Guardia Civil».

Se anuncia concurso-subasta para las obras de «Construcción de las casas-cuarteles para la Guardia Civil» que a continuación se detallan:

Casas-cuarteles	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	Número de viviendas	Fianza provisional	Clasificación	
					Grupo	Subgrupo
San Román de Cervantes (Lugo)	9.078.304,01	16 meses	7	181.566	C	2
Brenes (Sevilla), sustitución de cubiertas, instalaciones fontanería, etc.	5.641.000,12	12 meses	—	112.820	C	2

La fianza provisional será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 8 de octubre próximo, en la Dirección General de la Guar-

dia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, 110, y hasta la misma hora